

**ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (MÚSICA Y DANZA), DESTINADAS A NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 6 Y 14 AÑOS. EJERCICIO 2021. EXPEDIENTE: 2021/1V/ARTÍSTICAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria de subvenciones para estudios y formación en enseñanzas artísticas (música y danza), destinadas a niños y niñas de entre 6 y 14 años, para el ejercicio 2021, en el que se establece que la resolución provisional será publicada a efectos de presentación de posibles alegaciones, es por ello que se da publicidad a la misma, por el plazo de diez días. La concesión de las subvenciones fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2021, y la convocatoria de las mismas, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 21 de junio de 2021 y publicada en el B.O.P. número 126, de 2 de julio de 2021. El gasto será con cargo a la partida presupuestaria 330.48100 "Becas Ayudas Artísticas".

Subvenciones concedidas:

	1. Calificación global	2. Edad	3. Grado	4. Asignaturas aprobadas	5. Colaboración	6. Premios	7. Renta	TOTAL PUNTOS	SUBVENCION CONCEDIDA €
MARÍA AMADO ALONSO DNI: 26577****	10	10	10	10	0	0	2	42	<b>1.000</b>
VÍCTOR BENAVENT DÍAZ DNI: 49354****	8	10	10	10	10	0	4	52	<b>1.000</b>
NATALIA CASTILLO GALLEGO DNI: 49350****	6	10	8	10	0	0	2	36	<b>433,60</b>
XAVIER VIJUESCAS GINER DNI: 23317****	8	10	10	10	0	0	6	44	<b>1.000</b>

Subvenciones denegadas:

NOMBRE DNI	MOTIVO DE DENEGACIÓN
ROBERTO AROCAS BLASCO DNI: 50327****	No cumple requisito del artículo 2 de las bases de la convocatoria: "Estar matriculado en una Escuela de Música o Danza oficiales"
SERGIO URBAN RUIZ DNI: 23948****	No cumple requisito del artículo 2 de las bases de la convocatoria: "Estar matriculado en una Escuela de Música o Danza oficiales"
ALVARO PORTOLÉS ALBARRACÍN DNI: 54776****	No cumple requisito del artículo 2 de las bases de la convocatoria: "Estar matriculado en una Escuela de Música o Danza oficiales"
NATALIA PORTOLÉS ALBARRACÍN DNI: 54779****	No cumple requisito del artículo 2 de las bases de la convocatoria: "Estar matriculado en una Escuela de Música o Danza oficiales"
ANDREA VALENTINA SÁNCHEZ BUSTAMENTE DNI: Y6522****	No cumple requisito del artículo 2 de las bases de la convocatoria: "Estar matriculado en una Escuela de Música o Danza oficiales"

Se emplaza a los beneficiarios de subvención a la presentación de la documentación justificativa que figura en el artículo 9 de la convocatoria, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burjassot.

El Alcalde-Presidente.